



NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA FEDDF:

A los efectos de su difusión y general conocimiento, se hace público el Decreto de la Presidencia de la FEDDF número 1/2021 (Mandato 2018-2022) de fecha 18 de enero de 2021, mediante el que se efectúan los nombramientos de las personas que han de ocupar las Vicepresidencias Primera y Segunda de la FEDDF.

DECRETO 1/2021

I.- Una vez celebradas las Elecciones Federativas convocadas mediante acuerdo de la Junta Directiva de la FEDDF de 23 de febrero de 2018, y constituida la Asamblea General de la FEDDF, y su Comisión Delegada, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 23 de junio de 2018; esta Presidencia mediante Decreto número 1/2018 (Mandato 2014-2018) de fecha 25 de junio de 2018, procedió, entre otros extremos, al nombramiento de las personas que debían ocupar las Vicepresidencias Primera, Segunda y Tercera y al establecimiento de un régimen de delegaciones de competencias en las distintas vicepresidencias al objeto de dotar de una mayor celeridad y eficacia a la actuación federativa, permitiendo también así, agilizar la tramitación de los diversos procedimientos y de los distintos asuntos que se gestionan y despachan en esta Federación.

II.- En fecha 14 de enero de 2021, don Porfirio Hernández Zubizarreta, miembro de la Junta Directiva y Vicepresidente Primero de la Federación, ha manifestado en reunión de Junta Directiva, su intención de desvincularse de su cargo en la vicepresidencia en el órgano de gobierno federativo, por motivos de índole personal. La trayectoria en la FEDDF de don Porfirio Hernández y la trascendencia de los cargos que ha ocupado hasta la fecha, de orden ejecutivo, merecen una distinción especial, con méritos que comportan un especial y relevante agradecimiento a su contribución en los logros alcanzados en la FEDDF.

III.- La ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que resulta de aplicación a la gestión federativa, establece que las administraciones servirán con objetividad a los intereses generales y actuarán de acuerdo, entre otros, con los principios de eficacia, eficiencia, desconcentración y coordinación. Todo ello, obviamente, referido a nuestro deporte para personas con discapacidad física.

IV.- Los Estatutos de la FEDDF establecen el régimen del nombramiento de los Vicepresidentes cuyas funciones son la sustitución del Presidente y el desempeño, en su caso, de las competencias que éste les delegue. El presente decreto de nombramientos se publicará para general conocimiento y difusión. Se prevé, asimismo, la revocación y la avocación de las competencias delegadas.

Por todo ello y en virtud de las atribuciones conferidas,

HE RESUELTO:

Primero.- ACEPTACIÓN DE LA DIMISIÓN DE DON D. PORFIRIO HERNÁNDEZ ZUBIZARRETA

Aceptar la dimisión presentada por don Porfirio Hernández Zubizarreta al cargo de Vicepresidente de la FEDDF, así como a su condición de vocal de la Junta Directiva.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA



Segundo.- NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTES.

Mantener los nombramientos de las dos restantes vicepresidencias, estableciendo el orden en el que ocuparán las mismas, del modo en que se relaciona a continuación:

- VICEPRESIDENCIA PRIMERA: D. JOSEP GIMÉNEZ MALUENDA
- VICEPRESIDENCIA SEGUNDA: D. ENRIQUE ALVAREZ ORCAJO

Tercero.- ORGANIGRAMA

Mantener el organigrama actual de la FEDDF aprobado mediante decreto de esta Presidencia de fecha 25 de junio de 2018, asumiendo directamente la Presidencia las funciones que venían desarrollándose por la Vicepresidencia Primera.

Cuarto.- PUBLICIDAD.

Se dan instrucciones precisas a la Secretaría General para que proceda a notificar esta resolución a las personas interesadas y a todos los estamentos y unidades de esta Institución, así como publicarla en la web federativa y dar cuenta de ella a la Asamblea General, a través de la Comisión Delegada, en la primera sesión que celebre.

En Madrid, a 18 de enero de 2021.

El Presidente de la FEDDF,



José Alberto Álvarez García


FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA

ANEXO 1:

